



COMUNICADO

Humo Cero en la FP UNA

¿Por qué Humo Cero en la FP-UNA?

El enfoque "Humo Cero en la FP-UNA" se encara desde la **promoción de la salud** y la **prevención de enfermedades**.

Todos tenemos derecho a un ambiente libre de humo de tabaco. El objetivo de la campaña es convertir en un espacio sin humo de tabaco a la FP-UNA. La restricción de no fumar no es un acto de discriminación hacia quienes fuman, sino una protección a toda la comunidad educativa.

El tabaquismo es una enfermedad perteneciente al grupo de las adicciones, causada por el consumo de cigarrillos y/o de otras formas de tabaco que llevan a un estado de envenenamiento crónico del individuo, tanto para fumadores activos como para pasivos.

De hecho, la mayoría de la gente que fuma lo sabe, pero no hace nada al respecto, hasta que se vea en la necesidad de actuar.

Uno de los valores que promueve la FP-UNA es el RESPETO al individuo y al bien común, las leyes y las normas de convivencia.

Aplicados a un grupo de personas, los valores que están determinados por una sociedad y una cultura, se suelen denominar valores sociales y valores culturales. Aquellos que están considerados desde el punto de vista de la ética y de la moral, son los valores éticos y los valores morales.

La FP-UNA plantea a la sociedad que sus estudiantes sean excelentes profesionales y como ciudadanos respetuosos y conscientes de su obligación, de cumplir con las disposiciones que establece esta institución a la cual acuden libremente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

La disposición HUMO CERO representa un ejercicio cívico y moral de los integrantes de la FP-UNA. Todos debemos ser actores de cambio y velar por el cumplimiento de las disposiciones que se establecen en nuestra institución.

Las autoridades de la FP-UNA somos conscientes de que la campaña Humo Cero no es tarea sencilla, pero obedece al cumplimiento de Tratados Internacionales a los cuales está suscripta la República del Paraguay, al Decreto Presidencial ya que esta institución recibe fondos del Estado Paraguayo, a Ordenanzas Municipales, Resoluciones Ministeriales y Resolución de la máxima autoridad de esta institución el Consejo Universitario, en donde están representados con voz y voto los estudiantes, docentes y egresados.

Todos debemos estar orgullosos de esta disposición y certificación obtenida luego de haber cumplido con cada uno de los puntos. Debemos velar por su respeto y cumplimiento, y ser ejemplo para otras instituciones y modelos de ciudadanos necesarios para mejorar a nuestro país.

Esta disposición de Humo Cero tiene su fundamento en:

Legislación:

1. **Ley Nº 2969/06** que aprueba el “Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control de Tabaco”
2. **Decreto Presidencial Nº 11171**
3. **Ley Nº 825/96 Municipio de San Lorenzo**
4. **Resolución Nº 180/09 (MSP y BS)**
5. **Resolución Nº 945/09 (MEC)**
6. **Resolución 13/19/09-00 de la FP-UNA.**

Todos pongamos nuestro esfuerzo y ganas en cumplir con el propósito fundamental de la FPUNA, juntos **“Construyendo el Futuro”**.

**COMISION DE HUMO CERO
Facultad Politécnica – UNA**